Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 10899-S-2024.-

SAN ISIDRO, 4 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9376 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9376
CONVALIDACIONES
Compra del inmueble ubicado en la calle Julián Navarro N° 2042 de la Ciudad de Beccar, partido de San Isidro

ARTICULO 1º.- Convalidar el Boleto de Compraventa suscripto en fecha 13 de noviembre de 2024, entre las señoras Ana María Benítez, D.N.I N° 14.321.892, CUIL N° 27-14321892-4, Miriam Ada Benítez D.N.I. N°12.801.824, CUIL N° 27-12801824-2 y la Municipalidad de San Isidro, referente a la compra del inmueble ubicado en la calle Julián Navarro N° 2042 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN VII - SECCIÓN A - MANZANA 49 b - PARCELA 20 – FOLIO REAL MATRICULA NÚMERO 15.310 - Partido de San Isidro (97).-

ARTICULO 2º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1642/2024.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar la compra del inmueble citado en el Artículo 1° y todas las diligencias a fin de instrumentar y ejecutar la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de San Isidro, incorporándolo al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro